



*Embajada de la
República Bolivariana de Venezuela
en el Japón*

II.2.J2.E1.1PCJ No. 354

Tokio, 21 de julio 2017

Señor Kazuo Shii

Presidente del Partido Comunista de Japón

Reciba un cordial saludo. Aprovecho en esta ocasión para hacer referencia al artículo publicado en el diario *Akahata*, órgano oficial del Partido Comunista de Japón, el pasado 19 de Julio, bajo el título “Venezuela: *Más de 7.1 millones ‘están en contra de la modificación de la Constitución.’ 7.5 millones participaron en el plebiscito no oficial.*”

En términos generales, el mencionado artículo da cobertura principalmente a un “referéndum no oficial” convocado por la dirigencia política de la Mesa de la Unidad (MUD) el pasado 16 de Julio, destacando su objetivo, resultados en cifras, y las reacciones internacionales generadas.

Lo primero que quisiera señalar es que la figura jurídica del “plebiscito”¹, nombre que le dieron los líderes de la oposición al mencionado evento, no existe en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en su organización se desconoció a la autoridad del Poder Electoral, órgano responsable de la organización, convocatoria y de los controles de los procesos electorales legalmente establecidos en Venezuela. Es por ello que, el Presidente Nicolás Maduro lo calificó desde un principio como una consulta interna de la oposición venezolana, sin poner ningún impedimento para su realización; al contrario de los líderes de la oposición que

¹ Existe una diferencia entre los términos “plebiscito” y “referendo”, ambos traducidos a la misma palabra “Kokumintohyo”. La palabra plebiscito utilizada por la Mesa de la Unidad Democrática no está contemplada en la Constitución de 1999 porque fue utilizada por dictadores como Augusto Pinochet (Chile), Marcos Pérez Jiménez (Venezuela), Alfredo Stroessner (Paraguay) y Adolfo Hitler (Alemania). El uso de esta forma de consulta –el plebiscito- significa un alzamiento en contra de los poderes. Los redactores de la Constitución de 1999 fueron claros para incluir la figura jurídica del referendo como medio de participación y protagonismo del Pueblo en ejercicio de su soberanía.

pretenden cercenar el derecho de los venezolanos a ejercer su voto, el día 30 de Julio, para la elección de los delegados a la Asamblea Nacional Constituyente.

En relación a las cifras señaladas por el diario Akahata, que indica "...se informó que, entre los 7,5 millones de votantes, más de 7.1 millones votaron en contra del establecimiento de una nueva Constitución". Al respecto, es absolutamente delicado hacer mención a cifras en un evento tan irregular como éste, para demostrar como sigue:

- Los resultados dados por la oposición se referían a número de votos y no a número de electores.
- No existió ningún tipo de controles en el proceso electoral, incluyendo el desconocimiento del registro electoral.
- A manera de ejemplo, el registro electoral de venezolanos en el exterior cuenta con 101.000 personas, de acuerdo al Consejo nacional Electoral, pero los resultados dados por la Mesa de la Unidad (MUD) indicaron que votaron 693.000 personas.
- En vista de que los libros que registraron a los votantes fueron quemados al finalizar el proceso, es inviable hacer auditorías.
- Aún el número de votos totales que la MUD indica que se contabilizaron en su consulta interna (en caso de que se obviarán las irregularidades ya explicadas), está por debajo de la cantidad de votos que obtuvo el Presidente Nicolás Maduro en las elecciones presidenciales de 2013 (7.587.579 votos – a 1 voto por elector), por lo que según lo que indica la Constitución, no tendrían la cantidad suficiente de votos para revocar al Presidente (necesitarían al menos 1 voto más de los obtenidos por la persona a la que se quiere revocar del cargo).

Merece destacar que en el artículo en cuestión omite información de que el mismo día, se realizó el ensayo electoral para los comicios de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), convocado por el Consejo Nacional Electoral, como una práctica regular cuando se realizan jornadas electorales en Venezuela, el cual por demás contó con una nutrida participación del Pueblo venezolano. Lo más positivo de este simulacro fue que el pueblo transmitió un mensaje de que quiere la paz, el cual será ratificado el día de las elecciones de la ANC, el próximo 30 de Julio.

La Asamblea Nacional Constituyente es un mecanismo democrático, con base en el poder originario del Pueblo, que busca garantizar la paz y constituye una iniciativa de diálogo propuesta por el Presidente Nicolás Maduro y hallar una salida a la crisis, a través de la superación del modelo rentista petrolero, la administración de los recursos naturales y la no intervención externa en Venezuela. Como medida para reforzar la transparencia del proceso del 30 de Julio, el Poder Electoral anunció que representantes de la Comunidad de Países latinoamericanos y caribeños (CELAC) y de otras autoridades electorales de la región participarán como veedores.

La oposición venezolana en su carácter no democrático desconoció esta propuesta del Mandatario venezolano, así como desconoce a las instituciones del país y se mantiene apegada a la generación de la violencia incrementando la cifra de muertos y de daños materiales que agravan la crisis que vive el país. Curiosamente,

hace dos años, la misma oposición era la que pedía la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, quedando demostrada la incoherencia de sus líderes.

Es lamentable que el diario Akahata haya obviado la lectura de fondo que lo que actualmente está sucediendo en Venezuela, es el desarrollo de un plan estratégico para justificar una intervención extranjera en en el país. Quien puede negarlo? después de las declaraciones del presidente estadounidense Donald Trump, quien dos días antes de la publicación del artículo, declaró "EEUU no se quedará parado mientras Venezuela se desmorona. Si el régimen de Maduro impone su Asamblea Nacional Constituyente, EEUU tomará acciones económicas fuertes y rápidas."

Llama la atención como el Partido Comunista de Japón, en el caso de Venezuela, está desconociendo los principios que defiende, de autodeterminación de los pueblos, el llamado a la democracia; la no injerencia en los asuntos internos y la soberanía; así como omite también pronunciamientos de apoyo de otros países, como Rusia, Bolivia, Cuba y Nicaragua, entre otros, y de grupos de solidaridad internacionales, como el Foro de Sao Paulo, que agrupa a 32 movimientos de izquierda del mundo, en solidaridad a la Revolución Bolivariana y al Gobierno del Presidente Nicolás Maduro.

En nombre de los fraternales lazos de amistad existentes con el Partido Comunista de Japón, quiero invitar a sus autoridades y militantes, a reflexionar con mayor profundidad sobre cómo se están evaluando los hechos en Venezuela ante la necesidad de contar con su solidaridad y su decidido apoyo a nuestro país.




Seiko Ishikawa
Embajador